

DECRETO LEY N° 2648

Gral. De Brig. HUGO BALLIVIAN R.

PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que es urgente y necesario concluir las obras públicas que se encuentran en media ejecución en el Departamento de Potosí.

EN JUNTA MILITAR DE GOBIERNO,

DECRETA:

Artículo 1° Se ratifica el Decreto Supremo N° 2386 de fecha 12 de febrero de 1951, que en su artículo 1° dispone, que la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE BOLIVIANOS, CON VEINTISEIS CENTAVOS (Bs. 6.846.129.26), depositada en el Banco Central de Bolivia, Oficina Central da La Paz, en Cuenta Especial denominada "Pro-Captación Aguas Potables Potosí" proveniente de los fondos recaudados de conformidad a la Ley de 20 de noviembre de 1945, se destina en su integridad a obras públicas del Departamento de Potosí, en la forma siguiente:

- Para la prosecución de los trabajos de pavimentación, alcantarillado y distribución de aguas potables en la ciudad de Potosí.....Bs. 1.000.000.?
- Para la terminación del puente Tumusla y de vías de acceso....." 1.000.000.?
- Para la construcción del estadio departamental de la ciudad de Potosí....." 3.000.000.?

- Para la construcción y terminación de varias obras públicas en la Capital y Provincias del Departamento de Potosí....." 1.864.129.26

TOTAL Bs. 6.846.129.26

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Estadística, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto-Ley.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y un años.

(Fdo.) GRAL. HUGO BALLIVIAN.? Gral. Antonio Seleme.? Gral. Donato Cardozo.? Gral. Francisco Careaga.? Cnl. Tomás A. Suárez.? Tcnl. Luis Martínez.? Tcnl. Sergio Sánchez.? Tcnl. Facundo Moreno.? Tcnl. Carlos Ocampo.? Cnl. Valentín Gómez.